

GOBIERNO MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE 2024-2027

Modelo operativo alineado al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza

Dirección de Ecología • Administración 2024-2027

Versión técnica para validación institucional y aprobación

Control del documento

Campo	Contenido
Nombre	Programa Municipal de Protección al Ambiente de Tecalitlán, Jalisco 2024-2027
Unidad coordinadora	Dirección de Ecología
Vigencia	Del inicio de la administración 2024-2027 al cierre y entrega-recepción
Carácter	Instrumento programático derivado del PMD 2024-2027
Versión	1.0 - propuesta técnica
Aprobación	Acuerdo de Ayuntamiento: _____ Fecha: ____ / ____ / _____
Responsable de seguimiento	Titular de la Dirección de Ecología: _____
Revisión	Anual, con corte al 31 de diciembre y actualización cuando cambie el PMD o la normativa aplicable

Nota de validación Las líneas base señaladas como “por levantar” deben integrarse durante los primeros 60 días posteriores a la aprobación. Las metas cuantitativas propuestas pueden ajustarse con evidencia técnica y suficiencia presupuestal, sin perder trazabilidad con los objetivos del PMD.

Presentación

Este Programa actualiza el instrumento municipal anterior y lo convierte en una guía de gestión para la administración 2024-2027. Conserva sus temas valiosos -educación ambiental, residuos, gobierno sustentable, arbolado, aprovechamiento responsable y agua- y agrega diagnóstico verificable, enfoque territorial, indicadores, calendario, responsables, gestión de riesgos y reglas de seguimiento.

La actualización se vincula de manera directa con el eje 4 del PMD, “Tecalitlán cuida su tierra”, y de forma transversal con los ejes de crecimiento, servicios públicos, transparencia y atención prioritaria. Así, el programa deja de ser un listado de actividades para convertirse en una cartera medible de resultados ambientales.

Contenido

Sección	Tema
1	Resumen ejecutivo
2	Fundamento y alcance
3	Alineación con el PMD 2024-2027
4	Diagnóstico ambiental actualizado
5	Visión, objetivo general y principios
6	Modelo de intervención
7	Programas, objetivos y líneas de acción
8	Matriz de indicadores y metas 2024-2027
9	Cartera anual y calendario
10	Gobernanza, participación y coordinación
11	Seguimiento, evaluación y transparencia
12	Riesgos y medidas de control
13	Ruta de aprobación e implementación
Anexo A	Fichas mínimas de evidencia
Anexo B	Correspondencia con el plan anterior

Lectura rápida Las secciones 3, 7 y 8 concentran la vinculación con el PMD, la estrategia ambiental y las metas medibles. La sección 13 permite convertir esta propuesta en instrumento aprobado y ejecutable.

1. Resumen ejecutivo

Tecalitlán requiere una política ambiental municipal que combine prevención, operación cotidiana, coordinación intergubernamental y participación social. El presente programa propone seis componentes y un sistema de seguimiento trimestral para el periodo 2024-2027.

Componente	Resultado esperado al cierre de 2027
1. Cultura y corresponsabilidad	Escuelas, comunidades y sectores productivos participan en acciones ambientales con evidencia anual.
2. Residuos y suelo limpio	Mejor separación, recuperación de valorizables, limpieza focalizada y coordinación con SIMAR Sursureste.
3. Gobierno municipal sustentable	Consumo institucional medido y reducido; compras, energía, agua y papel con criterios ambientales.
4. Territorio verde y biodiversidad	Arbolado con supervivencia verificada, vivero funcional y atención preventiva de zonas prioritarias.
5. Producción y recursos naturales	Productores informados y acompañados para prácticas responsables y cumplimiento ambiental.
6. Agua y saneamiento	Cultura de ahorro, detección de fugas, reúso factible y gestión documentada de saneamiento.

Resultado rector Al cierre de 2027, el municipio contará con una política ambiental documentada, medible y vinculada al eje “Tecalitlán cuida su tierra”, con evidencia pública de avances y pendientes.

Decisiones prioritarias de los primeros 90 días

- Aprobar el programa y designar enlaces por dependencia.
- Levantar líneas base de residuos, arbolado, consumo de agua, energía y papel.
- Validar metas y presupuesto anual con Hacienda Pública Municipal.
- Publicar tablero trimestral con semáforo de avance y repositorio de evidencias.
- Formalizar el calendario de coordinación con SIMAR Sursureste, Agua Potable, Servicios Públicos, Obras Públicas, Educación y Fomento Agropecuario.

2. Fundamento y alcance

El programa se concibe como instrumento derivado del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Tecalitlán 2024-2027. Su ejecución se sujetará a las atribuciones municipales, al presupuesto autorizado y a la normativa federal, estatal y municipal vigente en materia ambiental, agua, residuos, desarrollo urbano, protección civil, transparencia y participación ciudadana.

2.1 Criterios normativos de referencia

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular las bases de competencia municipal.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y legislación sectorial aplicable.
- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de Jalisco.
- Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco y disposiciones del sistema intermunicipal.
- Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como normas técnicas aplicables.
- Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamentos municipales vigentes y acuerdos del Ayuntamiento.

Criterio jurídico Antes de someter el programa a aprobación, Secretaría General y Sindicatura deberán verificar denominaciones, reformas vigentes, competencias, procedimiento de consulta y mecanismo de publicación. Este documento no sustituye dicha validación jurídica.

2.2 Alcance institucional y territorial

Comprende la cabecera municipal, delegaciones, agencias, localidades rurales, bienes municipales y acciones de coordinación con ejidos, comunidades, escuelas, comercios, productores y organizaciones. No invade competencias federales o estatales; las acciones que las requieran se formulan como gestión, convenio, denuncia, coadyuvancia o proyecto concurrente.

3. Alineación con el PMD 2024-2027

El Ayuntamiento aprobó el PMD 2024-2027 el 26 de junio de 2025. El acta pública identifica seis ejes rectores. La alineación central de este programa corresponde al eje 4 “Tecalitlán cuida su tierra”, orientado a la protección ambiental, el uso responsable de los recursos naturales y la sostenibilidad del territorio.

Eje del PMD	Tipo de vínculo	Contribución del programa
1. Tecalitlán tranquilo y en paz	Transversal	Prevención de quemas y riesgos, recuperación de espacios y cultura comunitaria.
2. Tecalitlán crece	Transversal	Producción sustentable, turismo de naturaleza responsable e infraestructura con criterios ambientales.
3. Tecalitlán avanza	Transversal	Servicios públicos eficientes, alumbrado, digitalización y control de consumos municipales.
4. Tecalitlán cuida su tierra	Directo / rector	Protección del ambiente, recursos naturales, agua, suelo, residuos, arbolado y sostenibilidad.
5. Tecalitlán cercano y transparente	Transversal	Participación, datos abiertos, tablero de avance, denuncia y rendición de cuentas.
6. Compromiso con las personas que más nos necesitan	Transversal	Prioridad a localidades y grupos con mayor exposición a riesgos y déficit de servicios.

3.1 Vinculación con la Agenda 2030

ODS	Aporte municipal
ODS 6. Agua limpia y saneamiento	Eficiencia, cultura del agua, saneamiento y gestión de infraestructura.
ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles	Espacios limpios, arbolado, servicios y resiliencia local.
ODS 12. Producción y consumo responsables	Separación, valorización, compras públicas y reducción de residuos.
ODS 13. Acción por el clima	Mitigación institucional, adaptación, prevención y educación.
ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres	Reforestación con supervivencia, biodiversidad y protección del suelo.
ODS 16 y 17	Transparencia, alianzas y coordinación interinstitucional.

Fuente de alineación: Acta núm. 7 de la Séptima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Tecalitlán, 26 de junio de 2025; descripción de los seis ejes del PMD 2024-2027.

4. Diagnóstico ambiental actualizado

El plan anterior reconoce seis temas pertinentes, pero combina actividades con resultados históricos y no incorpora líneas base homogéneas. Para 2024-2027 se adopta un diagnóstico de brechas que deberá completarse con información municipal verificable.

Tema	Situación de partida	Brecha de información 2024	Dato a levantar
Educación ambiental	Campañas y experiencias escolares previas.	Sin padrón anual ni medición de aprendizaje.	Escuelas, grupos, participantes, temas y evidencia.
Residuos y suelo	Campañas de limpieza y coordinación intermunicipal.	Sin toneladas por fracción ni mapa de puntos críticos.	Generación, cobertura, rutas, valorización y tiraderos recurrentes.
Gestión interna	Cambio gradual de luminarias y mensajes de ahorro.	Sin inventario consolidado de consumos.	kWh, m³ de agua, resmas, combustible y luminarias.
Arbolado y vivero	Reforestación y vivero municipal reportados.	Se registra plantación, no supervivencia.	Inventario, especie, sitio, fecha, riego y supervivencia a 12 meses.
Recursos naturales	Acciones principalmente de sensibilización.	Sin padrón de necesidades productivas ni incidencias.	Productores atendidos, prácticas y gestiones ambientales.
Agua y saneamiento	Gestión de tecnificación y proyecto de tratamiento.	Estado técnico y financiero por confirmar.	Fugas, consumo, descargas, calidad, proyectos y factibilidad.

4.1 Criterios para priorizar territorio y población

- Riesgo o daño ambiental comprobable.
- Número de personas expuestas o déficit de servicio.
- Recurrencia de la problemática y costo de no atenderla.
- Viabilidad técnica, competencia municipal y disponibilidad presupuestal.
- Potencial de coordinación y corresponsabilidad social.
- Atención preferente a localidades rurales, niñez, personas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad.

5. Visión, objetivo general y principios

Visión 2027 Tecalitlán gestiona su territorio con responsabilidad ambiental, servicios públicos eficientes, participación comunitaria y decisiones basadas en evidencia, protegiendo agua, suelo, biodiversidad y bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Objetivo general

Prevenir y reducir los impactos ambientales de competencia municipal mediante educación, gestión integral de residuos, eficiencia gubernamental, infraestructura verde, aprovechamiento responsable de recursos y protección del agua, con metas verificables para 2024-2027.

Principios de actuación

Principio	Aplicación
Prevención y precaución	Actuar antes de que el daño sea irreversible y documentar riesgos.
Legalidad y competencia	Distinguir ejecución municipal de gestión ante otros órdenes de gobierno.
Corresponsabilidad	Involucrar ciudadanía, escuelas, productores, empresas y organizaciones.
Enfoque territorial	Priorizar con mapas, recorridos y datos por localidad.
Inclusión	Diseñar acciones accesibles y sensibles a desigualdades.
Eficiencia y austeridad ambiental	Reducir consumos y costos sin deteriorar servicios.
Transparencia	Publicar metas, avances, presupuesto, evidencia y causas de desviación.
Mejora continua	Revisar resultados trimestralmente y ajustar acciones.

6. Modelo de intervención

Etapa	Pregunta de gestión	Producto
1. Línea base	¿Cuál es la magnitud y ubicación del problema?	Ficha, padrón, inventario o mapa.
2. Priorización	¿Qué se atiende primero y por qué?	Cartera anual validada.
3. Implementación	¿Quién hace qué, cuándo y con qué recursos?	Programa de trabajo y convenios.
4. Evidencia	¿Qué prueba la actividad y el resultado?	Registro, fotografía georreferenciada, factura, lista o dictamen.
5. Evaluación	¿Se cumplió la meta y produjo efecto?	Tablero trimestral e informe anual.
6. Ajuste	¿Qué debe corregirse?	Acuerdo de mejora y reprogramación.

7. Programas, objetivos y líneas de acción

P1. Cultura ambiental y corresponsabilidad

Objetivo específico. Fortalecer conocimientos y hábitos de cuidado ambiental en escuelas, comunidades, gobierno y sectores productivos.

- Programa anual de educación ambiental por público y localidad.
- Campañas de separación, ahorro de agua, prevención de incendios y cuidado de biodiversidad.
- Huertos escolares o comunitarios con acompañamiento y registro de continuidad.
- Alianzas con instituciones educativas y organizaciones.

P2. Residuos, limpieza y protección del suelo

Objetivo específico. Reducir disposición inadecuada y mejorar separación, valorización, limpieza y coordinación regional.

- Caracterización básica y mapa de puntos críticos.
- Campañas permanentes de separación y recuperación de materiales.
- Jornadas focalizadas con prevención de reincidencia.
- Fortalecimiento operativo y de información con SIMAR Sursureste.
- Manejo diferenciado de residuos especiales mediante gestores autorizados y campañas específicas.

P3. Gobierno municipal sustentable

Objetivo específico. Disminuir la huella operativa del Ayuntamiento y mejorar la eficiencia de servicios.

- Inventario de consumos por inmueble y servicio.
- Metas internas de agua, energía, papel y combustible.
- Continuidad de alumbrado eficiente con criterios técnicos y de seguridad.
- Compras públicas con criterios de durabilidad, reducción de desechables y contenido reciclado.
- Capacitación y reconocimiento a dependencias cumplidas.

P4. Tecalitlán verde y biodiversidad

Objetivo específico. Recuperar cobertura vegetal y proteger biodiversidad con plantación técnicamente adecuada y seguimiento.

- Inventario municipal de arbolado y sitios prioritarios.
- Producción o adquisición de planta adecuada, preferentemente nativa.
- Reforestación con expediente por sitio, riego, mantenimiento y supervivencia.
- Operación verificable del vivero municipal.
- Atención coordinada a incendios, plagas, podas y reportes de afectación.

P5. Producción responsable y recursos naturales

Objetivo específico. Promover prácticas productivas compatibles con conservación y cumplimiento ambiental.

- Diagnóstico participativo con productores y ejidos.
- Capacitación sobre suelo, agua, residuos agropecuarios, quemas y biodiversidad.
- Gestión de asistencia técnica, incentivos y proyectos concurrentes.
- Canalización de denuncias y orientación sobre trámites de otras autoridades.

P6. Agua, saneamiento y resiliencia hídrica

Objetivo específico. Mejorar el uso eficiente del agua y fortalecer la gestión de saneamiento.

- Balance básico de agua y registro de fugas en instalaciones municipales.
- Campañas medibles de cultura del agua.
- Gestión documentada de tecnificación agrícola y captación o reúso donde sea viable.
- Actualización técnico-financiera de proyectos de tratamiento y saneamiento.
- Coordinación de monitoreo y respuesta ante descargas o contaminación.

8. Matriz de indicadores y metas 2024-2027

Metas propuestas sujetas a validación de línea base y presupuesto

Prog.	Indicador	Unidad	LB 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Evidencia
P1	Escuelas con al menos 2 acciones/año	Núm. de escuelas	Por levantar	≥12	≥15	≥18	Listas y reportes
P1	Participantes en educación ambiental	Personas	Por levantar	1,000	1,500	2,000	Listas / evidencia
P1	Huertos activos al cierre anual	Núm.	Por levantar	4	6	8	Ficha y visita
P2	Puntos críticos atendidos sin reincidencia a 90 días	%	Por levantar	50%	65%	75%	Mapa y recorridos
P2	Material valorizable recuperado en campañas	Toneladas	Por levantar	+10% LB	+20% LB	+30% LB	Pesajes / recibos
P2	Localidades con campaña de separación	Núm.	Por levantar	5	8	10	Reportes
P3	Inmuebles con control mensual de consumo	%	Por levantar	60%	85%	100%	Recibos / tablero
P3	Reducción de electricidad por inmueble comparable	%	LB 2024	5%	8%	10%	kWh normalizados
P3	Reducción de papel adquirido	%	LB 2024	5%	10%	15%	Compras / almacén
P4	Árboles plantados con expediente completo	Núm.	Por levantar	1,500	2,000	2,000	Padrón geográfico
P4	Supervivencia a 12 meses	%	Por levantar	≥65%	≥70%	≥75%	Muestreo / visita
P4	Producción o salida documentada del vivero	Plantas/año	Por levantar	3,000	4,000	5,000	Bitácora
P5	Productores o ejidos atendidos	Núm.	Por levantar	100	150	200	Padrón / constancia
P5	Gestiones técnicas o financieras concluidas	Núm.	Por levantar	3	5	6	Oficios / convenios
P6	Fugas municipales reparadas dentro del estándar	%	Por levantar	70%	80%	90%	Órdenes de trabajo
P6	Inmuebles con medición y plan de ahorro de agua	%	Por levantar	50%	75%	100%	Recibos / plan
P6	Hitos cumplidos del proyecto de saneamiento	%	Por levantar	50%	75%	100%	Expediente técnico

Regla: para indicadores acumulativos, la unidad responsable deberá indicar si el valor reportado es anual o acumulado. Toda modificación de meta requiere nota técnica, autorización y publicación en el siguiente informe.

9. Cartera anual y calendario 2024-2027

Acción clave	2024	2025	2026	2027	Responsable líder	Corresponsables
Aprobar programa, enlaces y reglas de evidencia	Antecedentes	T3-T4	Revisión	Cierre	Ecología	Secretaría General / Sindicatura
Levantar líneas base e inventarios	Datos disponibles	T3-T4	Actualizar	Cierre	Ecología	Todas las áreas
Educación ambiental y huertos	Continuidad	T1-T4	T1-T4	T1-T3	Ecología / Educación	Escuelas / sociedad
Separación, valorización y puntos críticos	Continuidad	T1-T4	T1-T4	T1-T3	Servicios Públicos / Ecología	SIMAR / comunidades
Control de consumos municipales	LB	T3-T4	T1-T4	T1-T3	Administración	Hacienda / áreas usuarias
Reforestación y supervivencia	Registro histórico	T2-T4	T2-T4	T2-T3	Ecología	Fomento / Servicios Públicos
Vivero municipal	Diagnóstico	Operar	Consolidar	Evaluar	Ecología	Hacienda / Obras
Productores y recursos naturales	Diagnóstico	T3-T4	T1-T4	T1-T3	Fomento Agropecuario	Ecología / ejidos
Agua, fugas y saneamiento	Expediente	T1-T4	T1-T4	T1-T3	Agua Potable	Obras / Ecología / CEA
Tablero e informe público	Diseño	Trimestral	Trimestral	Cierre	Planeación / Ecología	Transparencia / Comunicación

Cierre 2027 El último corte operativo deberá realizarse antes de la entrega-recepción, con inventario de proyectos, metas, expedientes, obligaciones pendientes y recomendaciones para continuidad.

9.1 Presupuestación

Cada acción anual deberá asociarse a una fuente: recurso municipal aprobado, aportación intermunicipal, convenio estatal o federal, participación social en especie o gestión externa. No se reportará como meta cumplida una gestión sin acuse, dictamen, convenio o resultado verificable.

10. Gobernanza, participación y coordinación

Instancia / área	Responsabilidad mínima
Ayuntamiento	Aprobar el programa, presupuesto y modificaciones sustantivas; conocer informes.
Presidencia Municipal	Conducir coordinación política e intergubernamental.
Dirección de Ecología	Coordinar, integrar línea base, operar acciones, resguardar evidencia y reportar.
Planeación / instancia equivalente	Asegurar alineación con PMD, indicadores y evaluación.
Hacienda Pública Municipal	Vincular metas con presupuesto y reportar ejercicio.
Servicios Públicos y SIMAR Sursureste	Residuos, limpieza, alumbrado y datos operativos.
Agua Potable y Obras Públicas	Fugas, infraestructura, saneamiento y expedientes técnicos.
Educación y Comunicación Social	Cobertura, materiales, accesibilidad y difusión.
Fomento Agropecuario	Vinculación con productores, ejidos y asistencia técnica.
Transparencia / Contraloría	Publicación, control interno, atención de observaciones.
Consejo o mesa ambiental	Participación, seguimiento social y recomendaciones no vinculantes.

10.1 Mecanismos de participación

- Sesión semestral abierta de seguimiento ambiental.
- Buzón y canal de reporte con folio, clasificación y respuesta.
- Jornadas comunitarias con acuerdos de mantenimiento, no sólo limpieza puntual.
- Convenios con escuelas, organizaciones, ejidos y empresas con metas y evidencia.
- Publicación de datos en formatos accesibles, evitando datos personales.

11. Seguimiento, evaluación y transparencia

Frecuencia	Producto	Contenido mínimo
Mensual	Bitácora operativa	Actividad, ubicación, responsable, recurso, evidencia e incidencia.
Trimestral	Tablero semaforizado	Valor del indicador, avance, presupuesto, riesgo y acción correctiva.
Semestral	Mesa de revisión	Resultados, participación social, ajustes y acuerdos.
Anual	Informe ambiental municipal	Metas, comparación, mapa de acciones, gasto, aprendizajes y cartera siguiente.
Cierre 2027	Informe de resultados y entrega-recepción	Serie 2024-2027, expedientes, obligaciones y continuidad.

11.1 Semáforo de desempeño

Color	Criterio	Respuesta
Verde	≥90% del avance programado y evidencia completa.	Mantener y documentar buenas prácticas.
Ámbar	70-89% o evidencia incompleta.	Plan correctivo en 15 días hábiles.
Rojo	<70%, sin ejecución o riesgo crítico.	Escalamiento, reprogramación fundada y decisión presupuestal.
Gris	Sin línea base o dato no disponible.	Responsable y fecha obligatoria de regularización.

11.2 Fórmulas básicas

- Cumplimiento (%) = valor alcanzado / meta programada × 100, cuando mayor sea mejor.
- Reducción (%) = (línea base - valor actual) / línea base × 100.
- Supervivencia (%) = árboles vivos a 12 meses / árboles verificados plantados × 100.
- Atención oportuna (%) = casos resueltos dentro del estándar / casos cerrados × 100.

Transparencia El tablero deberá mostrar también metas no cumplidas, causas, ajustes y pendientes. Fotografías aisladas no sustituyen indicadores, padrones, pesajes, recibos o dictámenes.

12. Riesgos y medidas de control

Riesgo	Nivel	Medida preventiva / correctiva
Metas sin presupuesto	Alto	Costeo anual, fuente identificada y priorización por impacto.
Plantación sin mantenimiento	Alto	Expediente por sitio, responsable de riego y medición a 6 y 12 meses.
Datos dispersos o no comparables	Alto	Formatos únicos, repositorio y corte mensual.
Dependencia de gestión estatal/federal	Medio-alto	Hitos, responsables, alternativas y reporte separado de gestión/resultado.
Baja participación sostenida	Medio	Acuerdos por comunidad, calendario y devolución pública de resultados.
Eventos climáticos, incendios o plagas	Alto	Protocolos, coordinación con Protección Civil y reserva de contingencia.
Cambios de personal	Medio	Manual, archivos institucionales y actas de entrega.
Uso indebido de datos o imágenes	Medio	Avisos, minimización de datos y resguardo institucional.

13. Ruta de aprobación e implementación

Paso	Responsable	Plazo sugerido	Producto
1. Revisión técnica	Ecología + áreas corresponsables	10 días hábiles	Metas y responsables validados.
2. Revisión jurídica	Sindicatura / Secretaría General	10 días hábiles	Dictamen de competencia y procedimiento.
3. Validación presupuestal	Hacienda / Planeación	10 días hábiles	Costeo y fuentes por ejercicio.
4. Participación	Mesa o consulta municipal	15 días hábiles	Minuta y matriz de respuestas.
5. Aprobación	Ayuntamiento	Sesión programada	Acuerdo y versión autorizada.
6. Publicación	Secretaría General / Transparencia	Según norma	Documento y anexos públicos.
7. Arranque	Ecología	Primeros 60 días	Líneas base, tablero y cartera anual.

Anexo A. Ficha mínima de evidencia

Campo	Registro requerido
Clave	Programa-acción-año-consecutivo.
Nombre de la acción	Denominación breve y verificable.
Objetivo / PMD	Objetivo específico y eje del PMD al que contribuye.
Ubicación	Localidad, domicilio o coordenada cuando proceda.
Fechas	Inicio, término y fecha de verificación.
Responsables	Área líder, corresponsables y contacto institucional.
Población atendida	Número y desagregación pertinente sin vulnerar datos personales.
Recursos	Monto, fuente, aportaciones en especie y número de partida/convenio.
Producto	Qué se entregó o ejecutó.
Resultado	Cambio observado y valor del indicador.
Evidencia	Listas, pesajes, recibos, oficios, fotografías, mapas o dictámenes.
Incidencias	Desviación, causa, decisión y fecha de corrección.

Anexo B. Correspondencia con el plan anterior

Línea anterior	Tratamiento 2024-2027	Mejora incorporada
Educación y concientización	P1 Cultura ambiental	Cobertura, participantes, continuidad y evidencia.
Prevención de contaminación del suelo	P2 Residuos y suelo	Puntos críticos, valorización, reincidencia y SIMAR.
Municipio amigable con el ambiente	P3 Gobierno sustentable	Inventario y reducción de consumos institucionales.
Tecalitlán municipio verde	P4 Territorio verde	Supervivencia, especies, sitios, mantenimiento y vivero.
Aprovechamiento sustentable	P5 Producción responsable	Padrón, asistencia técnica, gestiones y cumplimiento.
Cuidado y aprovechamiento del agua	P6 Agua y saneamiento	Fugas, medición, hitos técnicos y resultado de gestión.

Criterio de cierre Los resultados históricos del plan anterior deben conservarse como antecedente, no presentarse como logros de la administración 2024-2027. Cuando exista continuidad, se reportará por separado la línea base heredada y el avance nuevo.

Fuentes consultadas

Gobierno Municipal de Tecalitlán. Plan Municipal de Protección al Ambiente, versión 2021-2024 (documento base proporcionado).

H. Ayuntamiento de Tecalitlán. Acta núm. 7 de la Séptima Sesión Extraordinaria, 26 de junio de 2025; aprobación y descripción de ejes del PMD 2024-2027. <https://transparencia.tecalitlan.gob.mx/Documentos/Articulo15/FraccionIX/Ayuntamiento/EXTRAORDINARIAS/24-27/7.pdf>

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como marco de alineación complementaria.

Normativa ambiental y de planeación citada en la sección 2, sujeta a validación de vigencia por el área jurídica municipal.